

Caracas, 14 Marzo del 2018

A las Empresas Participantes
Caracas.

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS) S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

**CONCURSO ABIERTO BAJO LA MODALIDAD DE ACTO ÚNICO Y APERTURA DE
SOBRE CONTENATIVO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR,
DOCUMENTOS DE CALIFICACION Y OFERTAS.
CA-0002-2018.**

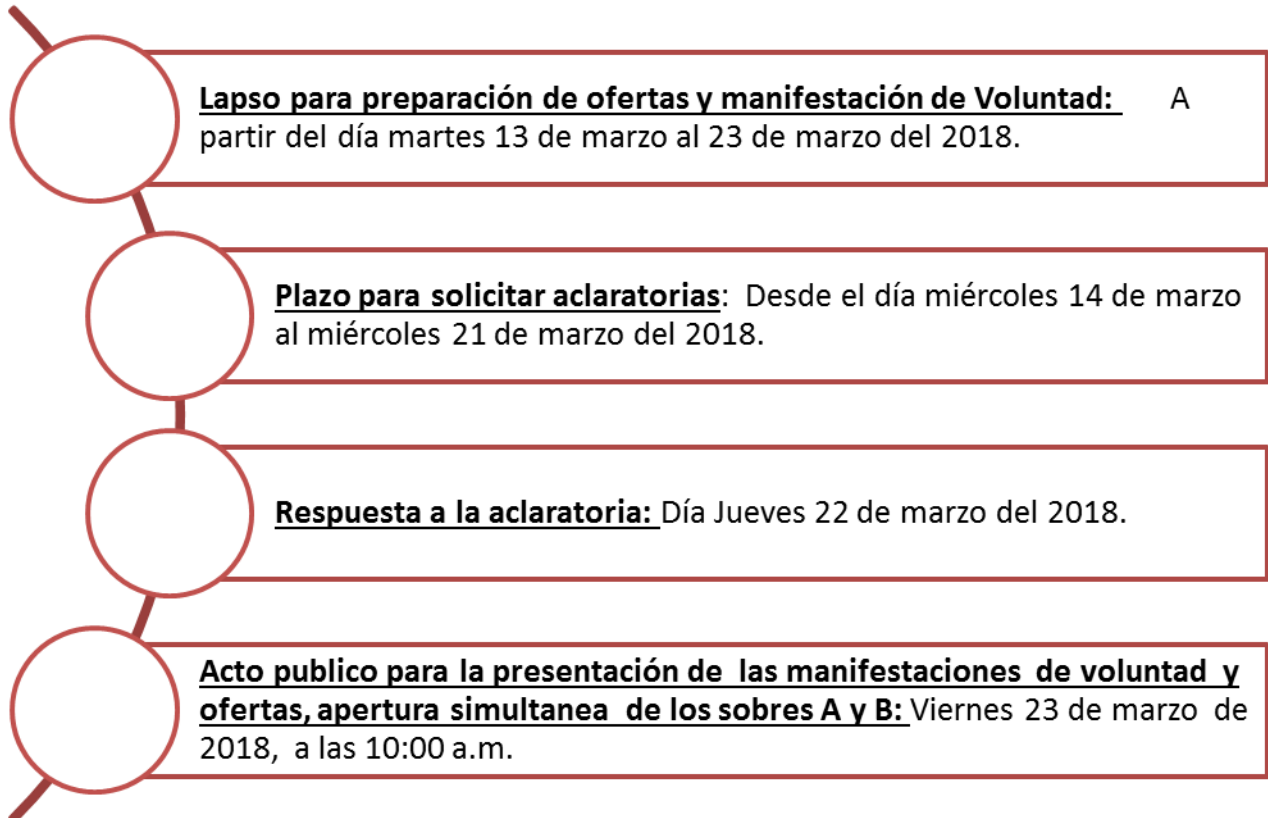
OBJETO

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANER PARA SEDE
CENTRAL Y DEMAS PUERTOS DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**

GERENCIA GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGISTICA

INVITACIÓN Y CRONOGRAMA DE EVENTOS

Los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento deberán ajustarse al siguiente cronograma de actividades:



INDICE

- I. DEFINICIONES
- II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR
 - 1. OBJETO
 - 2. ALCANCE
 - 3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE
 - 4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS
 - 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
 - 6. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS
 - 7. REUNIÓN ACLARATORIA
 - 8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS
- IV.- CALIFICACION DE EMPRESAS
- V.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - A. APLICACIÓN DE PREFERENCIAS PORCENTUALES A CADA OFERTA
 - B. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS
 - C. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - D. GARANTIA
 - E.- ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA
- VI.- OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- VII.- GARANTIAS Y FIANZAS REQUERIDAS
- VIII.- CONDICIÓN DE PAGO
- IX.- FACTURAS O RECIBOS
- XI.- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
- XII.- ANEXOS

- A.- MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD
- B.- MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN
- C.- MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL
- D.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- E.- MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
- F.- MODELO DE FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- G.- LISTADO DE EMPRESAS ASEGURADORAS PARA LA EMISIÓN DE LAS FIANZAS

I. DEFINICIONES.

PARTICIPANTE(S): significa cualquier persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización, que haya adquirido el pliego de condiciones para participar en el Concurso Abierto.

CONTRATO: es el instrumento jurídico que regula el servicio a contratar.

PROVEEDOR: significa la persona jurídica o la compañía, independientemente de su forma de organización, que deberá ejecutar el servicio objeto del **CONTRATO** una vez adjudicado, sin que medie relación de dependencia.

BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.: significa **BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS) S.A.**

COORDINADOR: significa el representante de **BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS) S.A.** designado para ejercer la supervisión o conformidad del **PROVEEDOR**, para la ejecución del servicio.

OFERTA(S): significa aquella propuesta que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los recaudos exigidos para suministrar el Servicio objeto de este concurso abierto.

OFERENTE(S): significa la persona natural o jurídica, o conjunto de ellas independientemente de su forma de organización que ha presentado una carta de manifestación de voluntad de participar y una oferta para el Concurso Abierto objeto de este documento.

CROGRAMA DE EJECUCIÓN: El oferente presentara con su oferta un cronograma de ejecución del servicio indicando los tiempos.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Introducción

Las reglas, condiciones y criterios de evaluación, contenidos en el presente Pliego de Condiciones, constituyen el mecanismo para la contratación para la ejecución del servicio en la modalidad de Concurso Abierto, que se deriven por gastos de funcionamiento o de inversión requeridos por Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.

2. Llamado al Proceso de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., hace del conocimiento a las Cooperativas, PYMIS, Empresas o Consorcio de Empresas legalmente constituidas, que ha decidido iniciar el presente proceso de Concurso Abierto, a fin de seleccionar al participante que prestara el servicio.

3. Jurisdicción Competente

Por el sólo hecho de presentarse al llamado de contratación, realizado por Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., se entenderá que el participante, hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.

4. Responsabilidad del Participante

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios, modelos, anexos, términos y especificaciones contenidos en el presente Pliego de Condiciones. La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en el mismo, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

5. Computo de Plazos

5.1 Los plazos establecidos en este Pliego de Condiciones, se computan según lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

5.2 De todos los actos que se realicen con ocasión de este proceso, que no se lleven a cabo en la fecha programada, Bolivariana de Puertos, S.A. tendrá la potestad de prorrogar los lapsos inicialmente previstos.

6. Invitaciones y/o Notificaciones

6.1 Las invitaciones a que hubiere lugar, se realizarán en forma electrónica en la página WEB de Bolivariana de puertos, S.A. y la WEB del Registro Nacional de Contratista de

cada uno de los participantes según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

- 6.2 Toda notificación que realice Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. con respecto a la Contratación, se llevará a cabo en forma electrónica siempre que el destinatario de la misma hubiere previamente aceptado tal condición y se publicará en la página web de Bolivariana de puertos, S.A., según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

7. **Modificaciones al Pliego de Condiciones**

- 7.1 Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. podrá introducir las modificaciones que estime pertinentes al Pliego de Condiciones, en un lapso no menor a dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, a través de la emisión de enmienda, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 68** del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- 7.2 La(s) enmienda(s) que se emitan formarán parte del Pliego de Condiciones y deberán ser notificadas, por escrito, a todos los participantes que hayan adquirido el derecho de ofertar.
- 7.3 Cuando se hubiesen emitido enmienda(s) al Pliego de Condiciones y para dar más tiempo a los participantes para preparar sus ofertas con motivo de dichas enmienda(s), Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas.

8. **Terminación del procedimiento de Contratación**

Bolivariana de puertos, S.A. podrá dar por terminado el procedimiento de contratación (Artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas). Dicha terminación será notificada a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

9. **Prórrogas**

Cualquier participante podrá solicitar por escrito, prórroga para la apertura de las ofertas, la cual debe estar debidamente justificada y ser solicitada con una anticipación de al menos tres (03) días hábiles antes de la entrega de las ofertas y será potestad de Bolivariana de puertos, S.A. la aceptación o no de dicha solicitud.

10. **Visitas Técnicas**

El participante deberá asistir a la Visita Técnica informativa para la contratación respectiva, en el día, fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones. Para la misma es indispensable portar los Equipos de Protección de Seguridad Personal. En las visitas técnicas no se podrá hacer modificaciones al Pliego de Condiciones, cualquier duda con respecto a los aspectos técnicos de la

contratación, debe ser solicitada por escrito a la Comisión de Contrataciones de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.

11. Variaciones de precios

Todas las variaciones de precios que afecten el valor de los bienes y servicios suministrados u obra contratada, debidamente aprobadas por el contratante, se reconocerán y pagarán al contratista de acuerdo a los mecanismos establecidos en los contratos, aplicables según su naturaleza y fines, entre los cuales se señalan el calculado con base en las variaciones de índices incluidos en fórmulas escalatorias o el de comprobación directa.

El Contratista podrá decidir el mecanismo de Ajuste de Costos al cual se adaptará para los incrementos de tarifa correspondientes, conforme a los mecanismos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas

12. Penalidades

Si el Contratista no inicia o termina los trabajos en el plazo estipulado en el contrato, incluidas las prórrogas si las hubiere, pagará al órgano o ente contratante, sin necesidad de requerimiento alguno, una cantidad del uno por ciento (1%) por cada día continuo de retraso en la terminación de la obra, entrega del bien o servicio prestado. Cuando las penalidades superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato, se rescindirá unilateralmente, con la simple notificación al Contratista, y se ejecutarán las garantías correspondientes.

III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

1.- OBJETO:

BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS) S.A., conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento de las empresas del ramo, ha resuelto iniciar un procedimiento de Concurso Abierto para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANER PARA SEDE CENTRAL Y DEMAS PUERTOS DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.”**

2.- ALCANCE:

Este proceso tiene como alcance la selección, y contratación para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANER PARA SEDE CENTRAL Y DEMAS PUERTOS DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.”**, hasta el 31 de diciembre de 2018, discriminado de la siguiente manera.

SEDE	Cantidad de equipos	
	Blanco y Negro	Color
Caracas	13	9
La Guaira	35	3
Guanta	24	1
Guamache	5	1
Puerto Cabello	27	1
La Ceiba	4	1
Maracaibo	21	4
Eulalia Buroz	2	N/A
TOTAL	131	20

Es importante destacar, que la empresa contratada deberá ejecutar el servicio de flete hasta los puertos destacados en el cuadro anexo, así como la instalación de los equipos, reposición de consumibles, así como el mantenimiento preventivo y el soporte técnico a las impresoras.

Por lo anteriormente expuesto, existen las siguientes consideraciones para el planteamiento técnico del arrendamiento de los equipos de reproducción tal y como se detalla a continuación:

- 1- Equipos de última generación, que ofrezca alto rendimiento (grandes volúmenes de información) y calidad de impresión.
- 2- Disponer de una variedad de equipos que contemplen (gama alta, gama media y gama baja) de acuerdo de las necesidades de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A.
- 3- Fácil administración de los equipos de reproducción, los cuales deben incluir un panel intuitivo para que sean manipulados tanto por los técnicos como los usuarios finales.
- 4- Contar con una conexión bajo TCP/IP que permita la integración con la red actual tanto para su administración como el monitoreo de los mismos.
- 5- Los equipos deben soportar integración de múltiples sistemas operativos, tales como sistemas operativos propietarios y basados en software libre (WINDOWS/LINUX).
- 6- Variedad de modo impresión (color / blanco y negro) en sus diferentes equipos.
- 7- Disponer en todos sus equipos scanner para el envío de documentos o archivos a la red y a su vez digitalización.
- 8- Permitir una variedad de formato de digitalización tales como, PDF, WORD, TXT, JPG y JPEG.
- 9- Contar con los diferentes tamaños de hoja tales como carta, oficio, extraoficio y tabloide.
- 10- Los equipos de reproducción deben poder ser configurables con claves personalizadas tanto por departamento como por usuario.
- 11- Que se puedan limitar las cuotas de impresión y reproducción tanto por departamento como por usuario.
- 12- Es necesario que se cuenten con contadores de cada uno de los equipos para controlar la cantidad de impresiones en intervalo de tiempo.
- 13- Los equipos deben tener capacidad de ofrecer reportes de contadores de impresiones y copiado por usuario.
- 14- Ofrecer atención de soporte 7x24x365x2, que contengan acuerdos de niveles de servicios (SLA), que avale los tiempos de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible y personal asignado al servicio; tanto remoto, presencial y call center en cada una de las Sedes de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.
- 15- Disponer de sistemas de reinicio automático en caso de falla de alimentación de energía eléctrica.
- 16- Que permitan la escalabilidad a través del tiempo y del crecimiento de la organización por un mínimo del 30%.
- 17- Garantice la interoperabilidad entre componentes de diferentes dispositivos basados en el área de comunicaciones.
- 18- Garanticen la operatividad y continuidad del servicio, tanto a nivel de hardware como de software.
- 19- Disponibilidad de actualizaciones de los equipos, por un periodo no menor a uno (01) año; contemplando por este mismo periodo las garantías de los equipos que permitan a su vez un mayor rendimiento y capacidad de funcionamiento.

- 20- Adiestramiento y capacitación, que contemplen pensum básicos y avanzados, tanto a nivel de hardware como de software de la herramienta ofrecida.
- 21- Asistencia al personal técnico con referencia a la configuración inicial y puesta en marcha y soporte técnico de los equipos de reproducción en las diferentes localidades.
- 22- Proveer de los distintos manuales de instalación y configuración físicos y en línea, en idioma Castellano.
- 23- Es necesario contar con la disponibilidad de respuestas (equipos) inmediatas no posteriores a 24 horas bien sean presenciales o remotas, así como la asistencia técnica ante los reportes de equipos dañados o distintos eventos pertinentes a la empresa.
- 24- Es necesario que la empresa cuente con una cantidad considerable de equipos Blanco/Negro y color disponibles ante cualquier nuevo requerimiento por parte de Bolipuertos en el cual incurra solo costo del servicio de impresión.
- 25- Se requiere contar con la disponibilidad de toners, piezas y equipos requeridos no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, ante las exigencias demandantes de la empresa; así como, la entrega inmediata una vez solicitados.

“La compañía” deberá someter a la aprobación de “Bolipuertos S.A.”, los materiales e insumos a utilizar en las diversas labores antes descritas; dichos materiales e insumos deberán provenir de fabricantes reconocidos y cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas.

3.- MONTO DEL PRESUPUESTO BASE:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el monto d presupuesto base, es incluyendo los tributos de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA con 00/100 ctmos (Bs 23.763.403.080,00)**. Monto referencial, la desviación de las ofertas presentadas por los interesados no será un criterio excluyente.

4.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados en el orden indicado, **dos (2) copias nítidas**, perfectamente legible, debidamente identificada, y encarpetada.

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A., se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación para su verificación en caso que lo amerite.

BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A., mediante correspondencia escrita dirigida a cada uno de los oferentes, notificará los resultados de la calificación de este proceso.

Así mismo, se reserva el derecho de efectuar el rechazo o descalificación, cuando tenga conocimiento de la falsedad de la información suministrada.

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

En el Acto de Recepción de Documentos y Oferta, una persona debidamente autorizada, deberá hacer entrega de una Carta de Manifestación de Voluntad de participar en el procedimiento de contratación, suscrita por la persona con facultades para obligar a la compañía participante, la cual deberá venir separada de los sobres N° 1, 2 y 3 (ver modelo identificado como **(ANEXO A)**).

Si la persona que consigna la Manifestación de Voluntad no es la persona que obliga a la empresa, deberá acompañar a la referida Manifestación, una **Carta de Autorización** (ver modelo identificado como **(ANEXO B)**). Este es un criterio **excluyente** en caso de no presentarse.

La documentación que se señala a continuación, deberá dirigirse a la Comisión de Contrataciones, **en tres sobres cerrados, sellados, contentivos de carpetas separadas**, e identificados así:

SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE, El cual debe incluir lo siguiente:

- Carpeta No. 1: Aspectos Legales**
- Carpeta No. 2: Aspectos Financieros**
- Carpeta No.3: Aspectos Técnicos**

Contenido Carpeta No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL

- 1.1. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, vigente** (artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).
- 1.2. Certificado de Calificación emitido por el Registro Nacional de Contratista** artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas)
- 1.3. Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS) vigente,** de conformidad con lo establecido en la Octava Disposición Final de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social.

- 1.4 Solvencia Laboral, vigente**, expedida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo (Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la Solvencia Laboral de los patronos y patronas, incluidas las Asociaciones Cooperativas que contraten los obras de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras), que deberá consignarse al momento del acto público de presentación de documentos o recepción de ofertas.
- 1.5.** Para el caso de las Cooperativas que tengan previsto prestar la obra sólo con personal asociado, deben presentar la declaración jurada de Contratación de Sólo Asociados, identificada en este pliego. Aquellas Cooperativas que consignen esta declaración jurada, serán eximidas de presentar la Solvencia Laboral, en cumplimiento del Decreto de Solvencia Laboral N° 4.248.
- 1.6** Las empresas deberán presentar Copia del Acta Constitutiva, Estatutos, Registro de Comercio y cualquier otro documento que compruebe la existencia jurídica de la empresa, su domicilio, integración de su capital, nacionalidad de sus socios y las personas autorizadas legalmente para comprometerla. **De lo contrario se le rechazará su documentación.**
- 1.7** En el caso de empresas en consorcio, deberán presentar copia del **Documento Consorcial** debidamente otorgado y autenticado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a **BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.** y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal (Ver modelo **ANEXO C**).

Abstenerse de participar aquellas empresas del sector privado que tengan vencida o no presente la Solvencia del Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS), la Solvencia Laboral y/o el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas, o que no estén inscritos en este último.

Contenido Carpeta No. 2: DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

2.1- Constancia de Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.)

2.2- Estados Financieros Auditados (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Efectivo), elaborados y firmados por un Contador Público Colegiado independiente, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios económicos, los mismo deben incluir el dictamen de auditoría.

Las empresas deberán entregar los Estados Financieros, ajustados por inflación, expresados en moneda a valor constante, auditados por un Contador Público Colegiado independiente de la empresa auditada (Auditor Externo) y debidamente visados por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

Esta información debe venir acompañada con el máximo de detalles o soportes posibles a los efectos de los análisis pertinentes.

2.3- Aquellas empresas que deseen participar en consorcio, deberán presentar los Estados Financieros de manera individual, y la evaluación financiera se realizará sobre esta misma base.

La empresa que tenga participación accionaría en otra o tenga el control sobre ésta, y desee participar de manera conjunta, en procedimientos de contratación de **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**, deberá consignar los Estados Financieros Consolidados visados a una misma fecha de corte, elaborado por un contador público colegiado. Debe incluir dictamen de auditoría y estar debidamente visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela.

2.4-Ultima declaración de Impuesto Sobre la Renta

2.5-Ultima declaración de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

2.6 - En caso de empresas Subsidiarias, presentar Carta Aval de la casa matriz

Contenido Carpeta No. 3: ASPECTOS TECNICOS

3.1. Experiencia Técnica: Listado de contrataciones realizadas y sus respectivos soportes, relacionadas con el objeto de este procedimiento, indicando el monto y empresa contratante

Otra información que ilustre la capacidad técnica de la empresa (folletos, fotos, etc.).

La empresa deberá suministrar información técnica, que permita evaluar todos los factores considerados en la Matriz de Evaluación Técnica que se utilizará en este procedimiento, formando parte de la Documentación Técnica de este Pliego.

SOBRE No. 2: DOCUMENTACION DE GARANTIAS Y COMPROMISO SOCIAL, Debe incluir lo siguiente:

2.1. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, las empresas deberán:

De conformidad a lo establecido en los artículos 63, 64, 167, numerales 4 y 5 y 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, las empresas deben presentar, una DECLARACIÓN JURADA donde indique su compromiso de mantener su oferta vigente hasta la firma del CONTRATO, o una Fianza donde la misma deberá estar debidamente notariada y emitida por un banco o compañía de seguros venezolano, por un monto equivalente, al 1,5% del monto total de la oferta, vigente por lo menos hasta la firma del contrato o del Pedido Abierto. Dicha fianza deberá incluir mención expresa, de que el fiador renuncia a los beneficios que le acuerden los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil y que se elige como domicilio especial para todos los efectos del contrato de fianza a Ciudad Guayana, estado Bolívar, con exclusión de cualquier otro. En el caso de que la fianza de contratación, sea otorgada por una empresa de seguros, ésta deberá estar incluida dentro de las indicadas en la lista anexa.

2.1. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL,

De conformidad a lo establecido en el Art. 31 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, En virtud del cual: **“todas las empresas participantes deben cumplir obligatoriamente con un aporte social del 3% del monto leído de su oferta sin IVA”** considerando lo anterior las empresas deberán:

Presentar obligatoriamente una Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social. En el caso que el oferente omitiera la documentación del compromiso social o que presentándola incumpliera con el porcentaje mínimo exigido, será objeto de descalificación.”

En el caso que sea adjudicado el proceso, se informará a la Gerencia General de Atención Ciudadana y al administrador del CONTRATO, a los fines de la asignación, inicio y ejecución del proyecto social o solicitud determinados en base a la información de las necesidades del entorno social del ente contratante antes del cierre administrativo del CONTRATO. **(ANEXO D).**

SOBRE No. 3 DOCUMENTACION ECONÓMICA Debe incluir lo siguiente:

La oferta debe ser presentada debidamente sellada y firmada y en cada una de sus páginas por el (los) representante(s) legal(es) de la empresa participante, como se indica en el modelo de carta de presentación de oferta (**ANEXO E**), indicando en la primera página el nombre, apellido y cédula de identidad del representante legal.

La oferta deberá presentarse desglosada, indicando:

- Precio total del servicio.
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Monto total de la oferta.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Las empresas deben indicar en su oferta que se obligan expresamente a sostener sus ofertas hasta la firma del CONTRATO o pedido de compras (Artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas).

6.- PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARATORIAS:

Desde el 14/03/2018 hasta el 20/03/2018

Cualquier Participante que necesite alguna aclaratoria y otras comunicaciones con relación al presente Pliego de Condiciones (Artículos 69 y 70 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas), podrá solicitarla mediante comunicación, por escrito, dirigida a Bolivariana de puertos, S.A., Gerencia General de Gestión Administrativa, Gerencia de Logística, UBICADO: Final de la Av. Veracruz, con calle Orinoco, Las Mercedes, Edificio 2RR, Piso 5, Municipio Baruta, estado Miranda, Caracas-Venezuela.

7.- REUNIÓN ACLARATORIA (En caso que aplique)

La reunión técnica se efectuará el día 05/02/2018 a las 9:00. Sitio de concentración: Sala de reuniones d Gerencia General de Gestión Administrativa, Gerencia de Logística, ubicada: Final de la Av. Veracruz, con calle Orinoco, Las Mercedes, Edificio 2RR, Piso 5, Municipio Baruta, estado Miranda. Para mayor información relacionada con esta reunión técnica, deberá contactarse con la Lic. Kelly Santana

8.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

El Acto para la Recepción de los Documentos y Ofertas, se realizará el 15/03/2018, a las 09:00 a.m., en la sala de reuniones del piso 5, ubicada: Final de la Av. Veracruz, con calle Orinoco, Las Mercedes, Edificio 2RR, Piso 5, Municipio Baruta, estado Miranda.

El acto de recepción de documentos consistirá en la entrega de la manifestación de voluntad, la documentación y oferta presentada por los participantes. Dicho acto finalizará con el anuncio que realizará la Secretaria de la Comisión y no se recibirá ninguna otra documentación y oferta después de esto. Del acto se suscribirá un Acta de Recepción de Documentos.

Culminado el acto público de recepción de documentos, se procederá inmediatamente con el acto de apertura de documentos.

Para mayor información comunicarse a través de los teléfonos: 0212-9584860 / 0212-9584822 / 0212-95848 correo electrónico: compras.bolipuertos@gmail.com, página WEB: <http://www.bolipuertos.gob.ve> o dirigirse a la dirección antes señalada.

I. CALIFICACION DE EMPRESAS

La Matriz de Calificación de Empresas resume las evaluaciones legal, técnica y financiera, realizadas por **BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.**

Los aspectos: Técnico y financiero, se evaluarán cada uno con base a 100 puntos y la suma ponderada de estos 2 aspectos, se evaluará, igualmente, con base a 100 puntos (ver Matriz de Calificación de Empresas).

De la suma ponderada, se establece una puntuación mínima para calificar.

El **Análisis Legal** consiste en el examen legal de la documentación presentada por las empresas, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Condiciones. Se evalúa: Cumple y No Cumple.

Todos los Participantes deben estar legalmente constituidos y cumplir los requerimientos legales del Pliego que le sean aplicables, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o de consignación de los documentos del aspecto legal que le sean aplicables será causal de descalificación.

El **Análisis Financiero** se determinara la capacidad real de contratación de cada empresa, en función de su patrimonio, partiendo del análisis de los Estados Financieros, que a su vez generan indicadores tales como: Solvencia y Liquidez, Capital de Trabajo,

Rentabilidad de Activos, Rentabilidad Financiera, Endeudamiento y Rotación de Cuentas por Cobrar.

El Análisis consiste en determinar la situación económica-financiera que presentan los Estados Financieros, consignados por las empresas.

El **Análisis Técnico**: en este aspecto se llevará a cabo una revisión de la Documentación Técnica de la empresa, evaluando su trayectoria y capacidad para llevar a cabo obras similares. Para cada ítem se define un porcentaje, que dependerá de la magnitud e importancia de los renglones indicados en la Matriz de Calificación Técnica.

La asignación y distribución de los puntos dentro de cada aspecto: técnico y financiero, se realizará de acuerdo con lo establecido en la siguiente Matriz de Calificación de Empresas, de la cual se obtendrá el puntaje definitivo:

MATRIZ CONSOLIDADA DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		EMPRESA 4	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Evaluación Legal:								

CRITERIO DE EVALUACIÓN		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
Evaluación Financiera:		50			
Excelente	≥ 90 pts	100%			
Muy Bueno	75-89	75%			
Bueno	60-74 pts	50%			
No Cumple	< 60 pts	0%			
Evaluación Técnica :		50			
Excelente	≥ 90 pts	100%			
Bueno	75-89 pts	80%			
No Cumple	≤ 74 pts	0%			
TOTAL					

Calificarán en esta matriz consolidada aquellas empresas que obtengan una sumatoria mayor o igual a 75 puntos de un total de 100 puntos posibles, **siempre y cuando califiquen en el aspecto legal.**

V.- **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación técnica y económica de la oferta se realizará por separado.

Una vez realizada, se procederá a la evaluación conjunta de las mismas, para lo cual, se procederá conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos en el pliego de condiciones cumpla con los siguientes:

- En la contratación de servicios, la oferta que tenga mayor valor agregado nacional.

A.- **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

La **Oferta Técnica**, se evaluará en función del cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas presentadas en el Pliego de Condiciones.

B.- **CALIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

El análisis de las ofertas recibidas se efectuara considerando los siguientes aspectos, cuando aplique:

- Comparación de precios.
- Comparación de rendimientos.
- Comparación de condiciones comerciales.
- Comparación de plazos de entrega o ejecución.
- Condiciones de pago.
- Calificación de la empresa según lo establecido en las condiciones de

contratación.

- Certificación de la calidad del producto.
- Cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales (COVENIN, ASTM, AREA, API, entre otras).
- Mejores condiciones para la transferencia de tecnología.
- Preferencia a pequeñas y medianas empresas y cooperativas, para su fortalecimiento.
- Preferencia a empresa local o regional.
- Cualquier otra directriz que dicte el Estado.

VI. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el artículo 109 Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se otorgará la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación y cumpla los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que establezca en sus respectivas ofertas su Compromiso de Responsabilidad Social según lo establecido en este pliego de condiciones (Art. 35 del Decreto 6.708, correspondiente al Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas).

VII. GARANTIAS Y FIANZAS REQUERIDAS

• **GARANTÍA DE ANTICIPO (En caso que aplique) :**

De conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, LA CONTRATISTA deberá constituir previamente a la entrega del Anticipo, una fianza por el cien por ciento (100%) del monto otorgado por **BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.**, para garantizar su completa devolución así como su correcto uso, la cual deberá estar vigente hasta el total reintegro del anticipo a **BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.** por parte de LA CONTRATISTA y el costo de la misma se considera incluido en la oferta presentada por ésta. En caso de que culmine la ejecución de la obra y quedare un remanente de anticipo, éste se le descontará de las facturas pendientes por pagar a **LA CONTRATISTA**, independientemente del monto.

En los casos en que la garantía de anticipo no sea consignada en el lapso establecido para la formalización del CONTRATO, se suscribirá el respectivo CONTRATO, dando inicio al mismo, pudiendo LA CONTRATISTA consignar posteriormente la garantía de anticipo para que le sea otorgado.

- **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

LA CONTRATISTA presentará previo al momento de la firma del CONTRATO, una fianza o garantía bancaria a satisfacción de BOLIVARIANA DE PUERTOS S.A, equivalente al Veinte por Ciento (20%) del monto total del CONTRATO, para garantizar el fiel cumplimiento de acuerdo con las obligaciones estipuladas en los documentos del CONTRATO como la buena, debida, completa y oportuna ejecución del CONTRATO, conforme a lo dispuesto en este pliego de condiciones **(ANEXO F)**.

En caso de existir cambios que incrementen el monto del CONTRATO, **LA CONTRATISTA** deberá tramitar ante la Compañía de Seguros y/o Institución Bancaria, los anexos correspondientes que modifiquen el monto establecido originalmente en la Fianza de Fiel Cumplimiento.

Esta fianza deberá estar vigente desde la fecha de suscripción del CONTRATO hasta la firma del Acta de Conformidad Definitiva del servicio.

En caso de no constituir una fianza o garantía bancaria, **LA CONTRATISTA** podrá solicitar a BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A, previo a la firma del CONTRATO una retención del diez (10%) sobre los pagos que realice, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Para todos los efectos de la Garantía de Mantenimiento de la oferta y las fianzas (Fiel Cumplimiento, Laboral y Anticipo), las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad Caracas.

Todas las fianzas que LA CONTRATISTA debe presentar a satisfacción de Bolivariana de Puertos, S.A., deben ser otorgadas por una Empresa de Seguros, incluida dentro de las indicadas en el listado determinado en el (ANEXO G).

VIII. FACTURAS O RECIBOS:

Todas las facturas o recibos emitidos por la empresa que resulte favorecida con la adjudicación de este proceso, correspondiente al suministro de los bienes, objeto de este pliego de condiciones y del CONTRATO, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la providencia N°/SNAT/2011/00071, del 08 de noviembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.795, o la que la sustituya,

siendo los datos correspondientes a **BOLIVARIANA DE PUERTOS, (BOLIPUERTOS) S.A.**, los siguientes:

Razón Social: BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A

Domicilio Fiscal: Final de la Av. Veracruz, con calle Orinoco, Las Mercedes, Edificio **2RR**, Piso 5, Municipio Baruta, estado Miranda,. Caracas-Venezuela.

IX. XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – GENERALES

Arrendamiento para una solución integrada y acorde con las características de cada uno de los puertos que permita a su vez, la transferencia de conocimientos y una plataforma robusta que ofrezca a los usuarios una herramienta útil para sus actividades cotidianas.

Por lo anteriormente expuesto, existen las siguientes consideraciones para el planteamiento técnico de equipos de reproducción tal como se detalla a continuación:

- 26- Equipos de última generación, que ofrezca alto rendimiento (grandes volúmenes de información) y calidad de impresión.
- 27- Disponer de una variedad de equipos que contemplen (gama alta, gama media y gama baja) de acuerdo de las necesidades de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A.
- 28- Fácil administración de los equipos de reproducción, los cuales deben incluir un panel intuitivo para que sean manipulados tanto por los técnicos como los usuarios finales.
- 29- Contar con una conexión bajo TCP/IP que permita la integración con la red actual tanto para su administración como el monitoreo de los mismos.
- 30- Los equipos deben soportar integración de múltiples sistemas operativos, tales como sistemas operativos propietarios y basados en software libre (WINDOWS/LINUX).
- 31- Variedad de modo impresión (color / blanco y negro) en sus diferentes equipos.
- 32- Disponer en todos sus equipos scanner para el envío de documentos o archivos a la red y a su vez digitalización.
- 33- Permitir una variedad de formato de digitalización tales como, PDF, WORD, TXT, JPG y JPEG.

- 34- Contar con los diferentes tamaños de hoja tales como carta, oficio, extraoficio y tabloide.
- 35- Los equipos de reproducción deben poder ser configurables con claves personalizadas tanto por departamento como por usuario.
- 36- Que se puedan limitar las cuotas de impresión y reproducción tanto por departamento como por usuario.
- 37- Es necesario que se cuenten con contadores de cada uno de los equipos para controlar la cantidad de impresiones en intervalo de tiempo.
- 38- Los equipos deben tener capacidad de ofrecer reportes de contadores de impresiones y copiado por usuario.
- 39- Ofrecer atención de soporte 7x24x365x2, que contengan acuerdos de niveles de servicios (SLA), que avale los tiempos de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible y personal asignado al servicio; tanto remoto, presencial y call center en cada una de las Sedes de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.
- 40- Disponer de sistemas de reinicio automático en caso de falla de alimentación de energía eléctrica.
- 41- Que permitan la escalabilidad a través del tiempo y del crecimiento de la organización por un mínimo del 30%.
- 42- Garantice la interoperabilidad entre componentes de diferentes dispositivos basados en el área de comunicaciones.
- 43- Garanticen la operatividad y continuidad del servicio, tanto a nivel de hardware como de software.
- 44- Disponibilidad de actualizaciones de los equipos, por un periodo no menor a uno (01) año; contemplando por este mismo periodo las garantías de los equipos que permitan a su vez un mayor rendimiento y capacidad de funcionamiento.
- 45- Adiestramiento y capacitación, que contemplen pensum básicos y avanzados, tanto a nivel de hardware como de software de la herramienta ofrecida.

- 46- Asistencia al personal técnico con referencia a la configuración inicial y puesta en marcha y soporte técnico de los equipos de reproducción en las diferentes localidades.
- 47- Proveer de los distintos manuales de instalación y configuración físicos y en línea, en idioma Castellano.
- 48- Es necesario contar con la disponibilidad de respuestas (equipos) inmediatas no posteriores a 24 horas bien sean presenciales o remotas, así como la asistencia técnica ante los reportes de equipos dañados o distintos eventos pertinentes a la empresa.
- 49- Es necesario que la empresa cuente con una cantidad considerable de equipos Blanco/Negro y color disponibles ante cualquier nuevo requerimiento por parte de Bolipuertos en el cual incurra solo costo del servicio de impresión.
- 50- Se requiere contar con la disponibilidad de toners, piezas y equipos requeridos no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, ante las exigencias demandantes de la empresa, así como la entrega inmediata una vez solicitados.

PROYECCION DE MONTO ESTIMADO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN, COPIAD, FAX, EMAIL, ESCANNER, PARA TODOS LOS PUERTOS A NIVEL NACIONAL Y SEDE CENTRAL DE (BOLIPUERTOS), S.A

PROYECCION DE MONTO ESTIMADO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN, COPIAS, FAX, EMAIL, ESCANNER, PARA TODOS LOS PUERTOS A NIVEL NACIONAL Y SEDE CENTRAL DE (BOLIPUERTOS), S.A	SEDE	GUANTA	GUAMACHE	LA CEIBA	MARACAIBO	LA GUAIRA	PUERTO CABELLO	EULALIA BUROZ	TOTAL IMPRESIÓN MENSUAL APROX	MONTO IMPRESIÓN POR MES	TOTAL POR 9 MESES
VALOR IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO	154.305,00	93.513,00	36.231,00	5.148,00	130.512,00	492.963,00	250.008,00	4.362,00	1.167.042,00	2.196.373.044,00	19.767.357.396,00
1.882,00											
VALOR IMPRESIÓN A COLOR	21.993,00	2.376,00	11.598,00	756,00	9.090,00	7.152,00	222,00	-	53.187,00	444.005.076,00	3.996.045.684,00
8.348,00											
TOTAL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, EMAIL, FAX, ESCANNER DURANTE NUEVE (9) MESES PARA TODOS LOS PUERTOS A NIVEL NACIONAL Y SEDE CENTRAL DE BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A											23.763.403.080,00

VII.-ANEXOS

ANEXO A

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Señores:

Bolivariana de puertos, S.A.

Puerto Ordaz

Atención: Comisión _____

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO B

MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:

Bolivariana de puertos, S.A.

Caracas,

Atención: Comisión _____

Ref.: Identificación del Proceso.

Yo, (*nombre e identificación del firmante o de los firmantes*) en mi carácter de representante legal (o persona autorizada mediante carta poder) de la empresa (*nombre de la empresa*), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, manifestamos nuestra voluntad de participar en el proceso de contratación (indicar tipo de contratación, el número del proceso y nombre del proyecto, tal como se indica en la invitación a participar).

Asimismo, autorizo a (nombre de la persona autorizada a representar a la empresa) titular de la cédula de identidad N° _____ a representar a la empresa en el Acto Público de Recepción de Documentos y Ofertas.

Sin más que hacer referencia,

Firma y Nombre.

Representante Legal de la empresa

ANEXO C

MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre la compañía..... (a continuación mencionar datos de Registro e identificación de la empresa), representada por (identificar a la persona representante legal de la empresa), debidamente facultado por (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa, señalar en virtud de cual instrumento: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc., está facultado para ejercer la representación de la compañía); la compañía (repetir el proceso de identificación como se señala supra para cada una de las empresas consorciadas), se ha convenido en constituir, como en efecto por este Documento se constituye, una asociación temporal bajo el régimen de consorcio, el cual se rige por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA

Para los efectos de identificación el consorcio ahora constituido se denominará así: Consorcio.....

El consorcio mantendrá sus oficinas en Ciudad Guayana, con exclusión de cualquier otro.

CLAUSULA SEGUNDA

Las partes arriba mencionadas constituyen una asociación de empresas en régimen de consorcio para la realización para BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.. de (Indicar si es Obra, Obra o Suministro y el objeto del CONTRATO).

CLAUSULA TERCERA

La responsabilidad de las empresas integrantes del consorcio frente a la BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A.. y a terceros, en todo lo relacionado con la Obra mencionada, será solidaria e ilimitada. Esta responsabilidad solidaria e ilimitada, correlativa al objeto del consorcio, se refiere a la ejecución de la Obra, al cumplimiento de las condiciones del CONTRATO, a la responsabilidad patronal, a sus relaciones frente a terceros y a las demás obligaciones contractuales derivadas del citado CONTRATO.

Este consorcio continuará vigente hasta la total culminación de (Indicar: la Obra, Obra o Suministro) para el cual se establece y no finalizará hasta que no se haya efectuado la liquidación definitiva de todas sus cuentas, diferencias y litigios, tanto con la BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A. como con terceras personas, si fuere el caso y que tengan relación directa o indirecta con el CONTRATO Principal de la Obra y con los suplementos del mismo.

CLAUSULA CUARTA

Este consorcio constituye un CONTRATO de carácter irrevocable e irrevocable, no pudiendo ser desconocido o disuelto por ninguna de las consorciadas durante el plazo previsto en la Cláusula anterior.

CLAUSULA QUINTA

La participación de las empresas integrantes del consorcio en la ejecución de la Obra objeto del CONTRATO

(Indicar el N°) será la siguiente: (describir detalladamente las actividades a ser desarrolladas por cada una de las empresas integrantes del consorcio para cumplir con el alcance del CONTRATO descrito en la Cláusula Segunda del presente Documento e indicar el porcentaje en función del precio total).

CLAUSULA SEXTA

La empresa (Nombre de la empresa) asumirá la representación del consorcio ante todas las autoridades y representantes de BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A. y en general, ante todas las autoridades o representantes de la Administración Pública Venezolana, y demás terceros, para los efectos de la Obra adjudicada, antes identificada. Dicha empresa designará el representante, con facultad para comprometer al consorcio frente a BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A. previa aprobación de las otras empresas que conforman el consorcio para lo cual otorgarán los poderes de representación correspondientes, de acuerdo con sus Documentos Sociales.

Se hacen.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los.....

NOTA: Las Cláusulas aquí definidas son las consideradas fundamentales y por ende de necesaria incorporación en el texto del Documento Consorcial.

ANEXO D

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PREVISTO EN EL TÍTULO I, CAPÍTULO VII DEL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Señores:

Bolivariana de puertos, S.A.

Caracas

Atención: Comisión General de Contrataciones

Ref.: (Identificación del proceso de contratación)

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa, consorcio o cooperativa), debidamente registrada en el Registro Mercantil _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, y según se evidencia en reporte del RNC conforme al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, suficientemente facultado(s) para ello, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a dar estricto cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social conforme a los términos y condiciones indicados en el Título I, Capítulo VII del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por un monto total de bolívars _____ (Bs. _____), equivalentes al 3% sobre el monto de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al presente proceso el cual será aplicado a proyectos sociales y solicitudes determinadas en base a la información de las necesidades del entorno social de los Municipios.

Se informará a la Gerencia General de Desarrollo Endógeno y al administrador del CONTRATO colocado, a los fines de la asignación, inicio y ejecución del proyecto social o solicitud, antes del cierre administrativo del CONTRATO

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del 201_____.

Nombre
Representante Legal de la empresa

ANEXO E

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sres.

Bolivariana de puertos, S.A.

Caracas,

Yo / nosotros, _____ venezolano (s), civilmente hábil (es), titular de la cédula de identidad No. _____ y de este domicilio, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, tal y como se evidencia del acta constitutiva, los estatutos sociales actualizados de dicha empresa y/o acta de asamblea de accionistas, asociados o cooperativistas, según corresponda, y/o documento poder, por el presente documento declaro que:

Después de haber examinado las condiciones de participación, correspondientes al proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso _____ N° _____, referido a _____,

_____, ofrecemos ejecutar, completar y garantizar el total de (*los bienes, obra o obra*), en conformidad con sus secciones y anexos, por un monto total de: _____ bolívares, (Bs. _____).

Así mismo declaro que:

1. Estamos de acuerdo que nuestra oferta permanecerá válida hasta la firma del CONTRATO o pedido de compra, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones Públicas, y nos comprometemos a presentar la caución o garantía de mantenimiento de oferta, por el monto que determine la empresa.
2. Entendemos que la aceptación o rechazo de esta oferta estará sujeta a las reglas establecidas en las condiciones de participación establecidas por BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A. .
3. Estamos de acuerdo en utilizar al máximo los recursos disponibles en Venezuela (mano de obra, materiales, equipos, etc.) y en especial los ubicados en la región Guayana.
4. Entendemos y aceptamos que mientras no fueren suscritos los CONTRATOS respectivos, BOLIVARIANA DE PUERTOS, S.A. sea cual fuere el estado en que se encuentre la tramitación del proceso, podrá suspender el mismo, o darlo por terminado, si en su opinión existen razones justificadas para hacerlo.
5. Entendemos que nuestra oferta será evaluada siguiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en función de la información entregada por esta empresa.
6. El tiempo de ejecución (entrega) obra / bien o servicio, será de: _____
7. Fecha de elaboración y firma del representante legal.